



CONCEPCIÓN, 24 JUN. 2024

Nº 706

**/ VISTOS:** las Solicitudes de Patente Municipal N° 976 y 977 de 10.04.2024 presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA FUENTE PENQUISTA, RUT N° 76.704.148-9 por NUEVAS PATENTE DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4106 y 4-4107, con giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°78, de 08 de mayo de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°341-2024 de fecha 15 de mayo de 2024 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 2295-107-2024 de fecha 06 de junio de 2024 del Concejo Municipal que aprueba las nuevas patentes municipales ; Decreto Alcaldicio N°917-2023 que asigna funciones de Director de Finanzas; Decreto N°170 de fecha 26 de enero de 2024, que establece el orden de subrogancia del Secretaria Municipal; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| ROLES               | : | 4-4106 y 4-4107                             |
| Clasificación       | : | ALCOHOLES                                   |
| Actividad Económica | : | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES |
| Contribuyente       | : | SOCIEDAD GASTRONOMICA FUENTE PENQUISTA      |
| RUT                 | : | 76.704.148-9                                |
| Dirección           | : | VICTOR LAMAS N°361                          |
| Rol Avalúo          | : | 00043-0007                                  |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CLAUDIA CARVAJAL VEJAR  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAGV/MPP/cvr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1838221

ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE  
  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE